



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Ley N° 9667 del 25 de noviembre de 1,942.

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 64-2019-MPZ

Zarumilla, **25 JUN 2019**

VISTOS:

Los actuados, sobre la conformación de las Comisiones que tendrán a cargo la organización de los actos celebratorios por el 78° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Zarumilla y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, estando próxima las celebraciones del 78° Aniversario de la Gloriosa Batalla de Zarumilla, que se celebra el día 24 de Julio de cada año, por lo que esta Municipalidad Provincial de Zarumilla tiene la responsabilidad de realizar una serie de actividades referente a esta fecha trascendental para toda esta Provincia, en tal sentido se han acordado la realización de actos conmemorativos a esta fecha, razón por la cual se deberán formar Comisiones, las mismas que ayudaran a la organización de los eventos que se realizaran, siendo necesario emitir el documento Resolutivo pertinente para formalizar la responsabilidad de cada uno de los integrantes de estas Comisiones.

Que, con Memorando N° 058-2019/ALC- MPZ de fecha 20 de Junio del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla, Ing. **John Cristian Palacios Palacios**, solicita se proyecte resolución de Alcaldía para designar a los responsables de las Comisiones de las Actividades culturales, Cívicas y Deportivas a realizarse para rendir tributo a los Héroes Peruanos, Ex Combatientes de 1941 y por conmemorarse el **78° ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ZARUMILLA**.

Que, estando de conformidad con lo informado en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la conformación de las **COMISIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CELEBRATORIOS POR EL 78° ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE ZARUMILLA**, debiendo cumplir con responsabilidad las tareas encomendadas, las mismas que quedan conformadas de la siguiente manera:

I. COMISIÓN DE "TROTE MOTIVACIONAL"

- ❖ **Responsable:** "Sub Gerencia De Recursos Humanos" ABG. Víctor Huamani Tacanga
 - Regidor "Luis Alberto Márquez Maza".
 - Gerencia de Serenazgo
 - Gerencia de Trasportes

